ADENDA N° 01/2023

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 19 días del mes de MAYO del año dos mil veintitrés, la **MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO**, domiciliada en la intersección de las calles España y San Lorenzo, Departamento Central, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. FELIPE SALOMÓN CASOLA** en carácter de **Intendente Municipal** y el **Abg. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ**, en carácter de **Secretario General**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ING. OSCAR MOREL OSES**, domiciliada en la Calle Genaro Romero e/ Río Ypane y Río Aquidaban N° 364, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay con **RUC Nº 738525-0**, representada en este acto por el **Ing. OSCAR MOREL OSES** con Cédula de Identidad N° **738.525**, en carácter de Propietario, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar la presente ADENDA que complementa el Contrato N° 19 suscripto en fecha 28 de setiembre de 2022 para la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/2022 OBRA" CONSTRUCCION DE DESAGUES, DRENES, CORDON CUNETA Y BADENES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA VIAL. CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones jurídicas que regulan el relacionamiento entre LA MUNICIPALIDAD y LA CONTRATISTA, para la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/2022 OBRA" CONSTRUCCION DE DESAGUES, DRENES, CORDON CUNETA Y BADENES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA VIAL. CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL"**----------

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DE LA ADENDA
Forman parte del Contrato los siguientes documentos:

a- La Resolución I.M.S.L Nº 1608 de fecha 21 de setiembre de 2022.-
b- El Contrato de Obras N° 19 de fecha 28 de setiembre de 2022.-
c- Pedido Interno, con los Antecedentes.-
d- Visto Bueno de la Dirección de Vialidad.-
e- Dictamen de la Auditoría Interna Institucional.-
f- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 363/2023

CLAUSULA TERCERA: MONTO DE LA PROVISION
La Municipalidad abonará por la **OBRA: CONSTRUCCION DE DESAGUES, DRENES, CORDON CUNETA Y BADENES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA VIAL. CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL –** CVE N° 05/2022 ID N° 418.180, objeto de la presente Adenda, la cual incluye la ampliación del contrato, la suma de Gs. **400.000.000 (Son Guaraníes cuatrocientos millones)** IVA incluido----------

CLAUSULA CUARTA: MODALIDAD DE PAGO
El pago de esta ampliación del contrato de provisión de referencia, se efectuará en el local de la Municipalidad y será afectado al SOG **521 Construcciones**, aplicado de la siguiente forma, conforme a la disponibilidad presupuestaria y financiera de la Institución, para el ejercicio fiscal vigente:

CLASE	PRG	PROY	ACTV.	U.RESO.	SOG	FF	OF	DPTO	MONTO
2	[illegible]	0	4	0	521	30	[illegible]	11	400.000.000

Secretaría General
Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

OSCAR MOREL OSES
Ingeniero Civil

LIC. FELIPE SALOMÓN
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

LA CONTRATISTA, a toda solicitud de pago deberá acompañar indefectiblemente la Factura correspondiente conforme lo establece la legislación vigente"----------

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

CALLE A SER INTERVENIDA SEGÚN INFORME: NUEVA ASUNCIÓN BARRIO SANTA MARÍA

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	72102304-005	OBRA: CONSTRUCCIÓN DE DESAGUES, DRENES, CORDON CUNETA Y BADENES EN EL MARCO DE EMERGENCIA VIAL.	Unidad Medida Global	1		
1.1		Cartel de Obra	Unidad Medida Global	1	2.500.000	2.500.000
1.2		Cartel de Señalización	Unidad Medida Global	1	3.400.000	3.400.000
1.3		Limpieza Preliminar	Metros cuadrados	450	40.000	18.000.000
1.4		Nivelación - Topografía	Metros cúbicos	200	20.000	4.000.000
1.5		Remoción de Estructuras Existentes	Metros cuadrados	100	120.000	12.000.000
1.6		Excavación de Zanjas de Drenaje	Metros cúbicos	225	80.000	18.000.000
1.7		Dren Subterraneo	Metro lineal	450	290.000	130.500.000
1.8		Registro Aliviadero de Presión	Unidad	2	1.100.000	2.200.000
1.9		Cañeria Condominial y Ramal Domiciliario	Metro lineal	330	180.000	59.400.000
1.10		Cordón/Cuneta	Metro lineal	400	220.000	88.000.000
1.11		Badén de Hormigón	Metros cúbicos	14	2.500.000	35.000.000
1.12		Limpieza Final	Metros cuadrados	450	60.000	27.000.000
					Precio Total	**400.000.000**

Monto total de la ampliación del contrato asciende a Gs. 400.000.000 (Son Guaraníes cuatrocientos millones).----------

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO • REPUBLICA DEL PARAGUAY • Secretaría General
Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO • INTENDENCIA • República del Paraguay
LIC. FELIPE SALOMÓN
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

OSCAR MOREL OSES
Ingeniero Civil

CLAUSULA SEXTA: DISPOSICIONES FINALES.
La **MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO** y la empresa **ING. OSCAR MOREL OSES,** acuerdan que las demás clausulas y condiciones del Contrato suscripto entre las partes, en fecha 28 de setiembre de 2022, permanecen invariables y con sus mismos efectos.----------

En aceptación de cuanto antecede, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, suscriben las partes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y efecto, en el lugar y fecha indicada más arriba.----------

Abg. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"

Lic. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"

Ing. OSCAR MOREL OSES
RUC Nº **738525-0**
"La Contratista"